

**Bogotá D.C, Julio de 2017**

**Doctor:**

**Jorge Humberto Mantilla Serrano**

Secretario General

Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Ciudad

**Referencia:** Radicación Informe Legislativo

Apreciado Secretario:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo a lo dispuesto en la ley 1828 de 2017 “Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.”, artículo octavo, numeral 8 es deber del congresista rendir cuentas a la ciudadanía por medio de un informe de gestión anual, adjunto a la presente el informe para la legislatura comprendida entre el 20 de Julio de 2016 al 20 Junio de 2017.

Sin otro particular,

**JAIME ENRIQUE SERRANO PÉREZ**

Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

**INFORME LEGISLATURA**  
**20 de JULIO de 2016 al 20 JUNIO de 2017**  
**HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**JAIME ENRIQUE SERRANO PÉREZ**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 1828 de 2017 “Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones.”, artículo octavo, numeral 8 es deber del congresista rendir cuentas a la ciudadanía por medio de un informe de gestión anual, el cual presento para la legislatura comprendida entre el 20 de Julio de 2016 al 20 Junio de 2017 en los siguientes términos:

**I. Constancias y proposiciones en Plenaria**

Durante las sesiones plenarias (cámara en pleno) que se llevaron a cabo hice las siguientes constancias y proposiciones, las cuales posibilitaron visibilizar nuestra problemática regional a nivel nacional y hacer un requerimiento directo al Gobierno Nacional para dar respuesta rápida a distintas necesidades regionales.

**Huracán Matthew**

El paso del huracán Matthew por la Costa Norte de nuestro país afectó a varios municipios del departamento del magdalena, entre ellos, Ciénaga, Pueblo Viejo, Fundación, Zona bananera, Algarrobo y Aracataca, en este último municipio el río inundó las calles principales provocando graves afectaciones por lo que tanto las autoridades departamentales como municipales debieron declarar la situación de calamidad pública.

El fenómeno que en esta ocasión victimizó a más de 73.000 personas, es recurrente cuando se presentan fuertes lluvias en los municipios del departamento, el fin de semana pasado ocurrió por el desbordamiento de los ríos Aracataca, Fundación, Sevilla, Ariguaní y Tucurínca en el que el colapso de un puente ha impedido el acceso a varios municipios del departamento.

Por las reiteradas inundaciones cada vez que se presentan fuertes lluvias, distintas autoridades locales entre ellas la Alcaldesa del Municipio de Fundación -ha solicitado ante el Gobierno Nacional -Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- la implementación del proyecto de intervención de cauce del río Fundación con una cuantía de \$ 9.000 millones

de pesos, proyecto que incluye la construcción del dique que contenga las aguas para que no se continúe presentando esta situación.

Por ello se solicitó ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que la Presidencia de la República a través de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres asigne de manera urgente los recursos necesarios para ejecutar todas las obras de mitigación necesarias para controlar de manera definitiva los riesgos y así evitar pérdida de vidas humanas además de los cuantiosos costos materiales que año a año generan estas emergencias.

Del mismo modo, pido a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- la entrega a la mayor brevedad posible del banco de maquinaria amarilla para estos municipios, de manera que sea posible atender las emergencias y mantener a bajo costo las obras de mitigación que se realicen.

### **Calamidad Pública por deabastecimiento de agua en varios municipios del Departamento.**

En noviembre denuncié que en el departamento del Magdalena se declaró la calamidad pública por desabastecimiento de agua, y reducción en la productividad agropecuaria entre otras afectaciones, en consecuencia a la progresiva erosión costera que se presenta en el kilómetro 19 de la vía Ciénaga- Barranquilla afectando la calidad e vida de los habitantes de los municipios de: Zapayán , Tenerife, Santa Bárbara de Pinto, San Zenón, San Sebastián, Salamina, Pivijay, Pijiño del Carmen, Pedraza, Concordia, Chibolo y Cerro de San Antonio.

Para encontrar los medios adecuados a esta grave situación que afecta a miles de magdalenenses se hizo un llamado al gobierno nacional, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Ambiente y a todas las autoridades departamentales para que se ejecutara un plan de acción contundente que reduzca el impacto de la sequía y contrarreste la erosión costera en el departamento.

### **Graves irregularidades en las elecciones atípicas en el departamento**

Señale ante los congresistas que con abuso de poder las autoridades departamentales están inventando y fabricando situaciones falsas, con el fin de lograr aplazar la elección fijada por el Consejo Nacional Electoral para el día 18 de diciembre en el municipio de Plato para la elección del alcalde municipal.

Es un atentado contra la democracia y contra las personas que de buena fe se presentaron como candidatos a la alcaldía y a sus pobladores, es de extrema gravedad que las autoridades departamentales se prestaran para promover estas situaciones que son ilegales.

Por ello, solicité al Ministro de la Defensa Luis Carlos Villegas certificar la situación de orden público del departamento y del municipio a fin de blindar y proteger las elecciones ya programadas, y de igual forma, pedir de manera inmediata la custodia del muro de contención que protege al municipio pues hay rumores por parte de la población , de que existen intenciones de abrir un boquete para lograr la inundación del municipio y así, se expidan los decretos de aplazamiento de las elecciones por parte de la gobernación del magdalena.

Es mí deber solicitar el acompañamiento del Ministro del Interior Juan Fernando Cristo y del Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, con el fin de que avalen de manera escrita la situación del departamento e impidieran que hechos oscuros entorpezcan las elecciones a celebrar este 18 de diciembre en Plato, Magdalena.

### **Minuto de Silencio por la tragedia del Chapecoense**

El accidente aéreo del Club Deportivo Chapecoense enluto al futbol suramericano y mundial pues cobró la vida de 77 de los 81 pasajeros, en mi calidad de representante a la cámara y como aficionado al deporte lamento profundamente la perdida de estas vidas y me solidarizo con los familiares de las víctimas del accidente aéreo.

Esperamos que la Aero civil esclarezca de manera oportuna las causas que originaron el infortunado suceso y solicito hacer un minuto de silencia para honrar la memoria de los deportistas.

## **II. Proyectos de Ley**

Otra de las funciones de los congresistas tiene que ver con la presentación de proyectos de ley, redacción de informes de ponencias, realizar las conciliaciones a los proyectos de ley que fueron aprobados tanto en Cámara como en Senado.

Como resultado de esta actividad se presentaron siete (7) proyectos de ley de autoría del Representante, de los cuales uno (1) se aprobó en cuatro (4) debates convirtiéndose en ley de la república, a la fecha de presentación del

presente informe se encuentra surtiendo los trámites administrativos para ser sancionada por el Presidente de la República.

En el marco de la conmemoración de las cinco décadas de la novela más grande del español en el siglo XX “Cien años de Soledad”<sup>1</sup> el proyecto de ley rinde tributo a la patria chica de Gabriel García Márquez y consagra la casa donde funcionó la Oficina de Telégrafos de Aracataca en los años 20, sitio en el cual trabajó y vivió el Padre de Gabo como patrimonio histórico y cultural de la Nación a *La Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena*, en razón a que esta y los objetos que allí reposan representan, no solo para los cataqueros sino para todos los colombianos, baluartes históricos, literarios y culturales que merecen su conservación y cuidado por parte del Estado.

El proyecto de ley contempla que, a través de la declaratoria de patrimonio histórico y cultural de la Nación a *La Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena*, mediante ley, se asignen recursos destinados al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación, progreso, desarrollo, ejecución y financiación de los valores culturales relacionados con *La Casa del Telegrafista* y de las actividades emprendidas por esta.

Al considerarse la estructura de la casa y los elementos y bienes muebles que reposan en su interior como patrimonio histórico y cultural, se hace necesario ejecutar obras que permitan su restauración, recuperación y remodelación, de manera que se conserven en condiciones óptimas.

Por otra parte, se hace necesario que se asignen recursos para dotar la casa de elementos que permitan la conservación adecuada de los elementos culturales, su exposición al público y su seguridad, posibilitando su conservación y facilitando la visita de turistas, nacionales y extranjeros, a fin de que conozcan nuestra historia y cultura.

Los siguientes fueron los proyectos de ley de autoría del representante:

<b>NOMBRE</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>COMENTARIO</b>
Proyecto de Ley No. 12 de 2016.	A partir de la vigencia de la presente ley, la Administración Nacional podrán asignar las apropiaciones requeridas en	Este proyecto de ley fue aprobado con el Congreso de la República y se

<sup>1</sup> Ver revista Arcadía, Edición especial 50 años de la publicación de 100 años de soledad.

<p><i>“Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la Nación a La Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena”, y se dictan otras disposiciones.</i></p>	<p>el Presupuesto General de la Nación, con el fin de lograr la restauración, remodelación, mantenimiento, adecuación, dotación y funcionamiento permanente de La Casa del Telegrafista en Aracataca, Magdalena. De igual forma, la ejecución de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social e histórico</p>	<p>encuentra en proceso de ser promulgado como Ley de la República</p>
<p>Proyecto de Ley No 13 de 2016.</p> <p><i>“Por medio del cual se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Nación a los municipios del Corredor Cultural Bananero del Departamento Magdalena”, y se dictan otras disposiciones.</i></p>	<p>La presente Ley tiene por objeto declarar patrimonio Histórico, Cultural y Turístico de la Nación a los municipios que hacen parte del <i>“CORREDOR CULTURAL BANANERO DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA”</i>, y a los diferentes complejos de vivienda e infraestructura vial y férrea, que hicieron parte de la explotación bananera en la región, exaltando su valor y su aporte histórico para Colombia, a su vez, se determina la ejecución de planes, programas, obras de desarrollo y la realización de actividades turísticas y económicas de estos municipios.</p>	<p>Se surtieron dos debates en la Cámara de Representantes.</p>
<p>Proyecto de Ley No 14 de 2016.</p> <p><i>“Por medio del cual se crean disposiciones y regulaciones frente al uso del agua a nivel nacional,” y se dictan otras disposiciones</i></p>	<p>La presente Ley establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico en el territorio nacional, regula y crea disposiciones frente al manejo, uso, derecho y administración del agua por parte del Estado y de la responsabilidad de los habitantes frente a este recurso natural.</p>	<p>Se radicó informe de primer debate, pendiente de votación en Comisión Quinta de Cámara.</p>

<p>Proyecto de Ley No 15 de 2016  “Por medio del cual se crea la Comisión Asesora del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la Industria Alimentaria Nacional y se dictan otras disposiciones. [Comisión Asesora del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la Industria Alimentaria Nacional]”</p>	<p>Crear la Comisión Asesora del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, para la Industria Alimentaria en Colombia, que tiene como fin asesorar al Gobierno nacional y al Ministerio de Agricultura o quien haga sus veces en la identificación, formulación y ejecución de estrategias, políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas a la consolidación de la política agraria colombiana.</p>	<p>Se radicó informe de primer debate, pendiente de votación en Comisión Quinta de Cámara.</p>
<p>Proyecto de Ley No 16 de 2016  “Por medio de la cual se establecen beneficios para el pago de impuesto predial a la población adulto mayor y se dictan otras disposiciones. [Beneficios impuesto predial adulto mayor]”</p>	<p>Establecer un beneficio en la liquidación del impuesto predial a las personas mayores de sesenta y cinco (65) años, con el fin de crear, un mecanismo de protección a la calidad de vida de estas personas</p>	<p>Pendiente de radicación de la ponencia de primer debate.</p>
<p>Proyecto de Ley No 43 de 2016  <i>“Por medio del cual se dictan disposiciones en materia de protección, preservación y gestión</i></p>	<p>La presente ley tiene por objeto, crear disposiciones para la protección y preservación ecológica y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta, con el fin, de evitar su deterioro y proteger su diversidad biológica, otorgando al</p>	<p>Este proyecto busca crear una comisión especial para la consecución de recursos para la protección de la Ciénaga y la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>

<p><i>ecológica y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande de Santa Marta”, y se dictan otras disposiciones.</i></p>	<p>Gobierno Nacional, y al departamento del Magdalena, de herramientas y mecanismos para el manejo óptimo de los ecosistemas y los recursos existentes.</p>	<p>Obliga a incluir una partida presupuestal especial y anual para el desarrollo exclusivo de estos dos baluartes ecológicos y naturales.</p>
<p>Proyecto de Ley 219 de 2017 Cámara. <i>Por medio del cual se declara como patrimonio cultural y deportivo de la Nación al Estadio Eduardo Santos “semillero del fútbol colombiano” ubicado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones.”</i></p>	<p>La presente Ley tiene por fin declarar patrimonio cultural y deportivo de la Nación, al Estadio Eduardo Santos “Semillero del fútbol colombiano” ubicado en el distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.</p>	<p>Aprobado en primer debate en la Comisión Segunda del Senado de la República. Pas a segundo debate en la Plenaria.</p>

Adicionalmente a los anteriores proyectos de ley, el representante suscribió cuatro (4) proyectos de ley, junto con parlamentarios de distintas bancadas y sobre diversas materias, los cuales proporcionan mejores herramientas de respuesta estatal a las acuciantes necesidades de la población.

<b>Proyecto de Ley</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Comentario</b>
<p>Proyecto de ley no 144 de 2016 “Por la cual se adoptan reglas para la promoción de un modelo de desarrollo territorial equilibrado, y se modifica el artículo 31 de la Ley 152 de 1994. [Desarrollo territorial]”</p>	<p>Tiene como propósito establecer el enfoque de garantía de derechos, la metodología del cierre de brechas sociales en los distritos, municipios y departamentos del Estado colombiano. Las entidades estatales deberán, dentro del marco de sus competencias y funciones, poner en marcha</p>	<p>Pendiente de ponencia para primer debate en comisión.</p>

	<p>programas y proyectos de carácter diferenciado dirigidos a ofrecer a todas las personas oportunidades similares y de esta manera garantizar su derecho a una vida digna.</p>	
<p>Proyecto de ley no 187 de 2016</p> <p>“Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo a la ley 4 de 1992. [Defensores de familia del ICBF]”</p>	<p>El Gobierno nacional establecerá una bonificación mensual por equiparación sin carácter salarial para los defensores de familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que sumada al salario básico y demás ingresos laborales, iguale a los percibidos en su totalidad por un juez de categoría circuito, sin que en ningún caso los supere.</p>	<p>Pendiente ponencia para primer debate en la comisión séptima de la cámara</p>
<p>Proyecto de Acto Legislativo 14 de 2017</p> <p>“Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. [Agua como derecho humano]</p>	<p>Todo ser humano en el territorio nacional tiene derecho al agua, en condiciones de accesibilidad, calidad y disponibilidad. Su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica, para lo cual el Estado garantizará la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico conforme al principio de progresividad.</p>	<p>Surtió tres debates y fue retirado por el Autor Principal.</p>
<p>Proyecto de Ley No 255 de 2017</p> <p>Por medio de la cual se establecen beneficios económicos para la</p>	<p>Establecer exenciones en materia de impuesto sobre la renta y complementarios para estimular el establecimiento de nuevas empresas que conduzcan a reactivar la zona afectada. Así mismo se</p>	<p>Pendiente de presentación de ponencia.</p>

reconstrucción y fomento de la economía de Mocoa afectada por el fenómeno natural (desbordamiento y avalancha de los ríos Mocoa, Sangoyaco y Mulato), y se dictan otras disposiciones. [Reconstrucción de Mocoa, Putumayo]”	propondrá el desarrollo de políticas, planes y programas para la recuperación social y favorecer por la recomposición del tejido social del municipio de Mocoa. Las exenciones de impuestos que se establecen en la presente ley tendrán vigencia de diez (10) años a partir de su expedición. Para efectos de la presente ley entiéndase que la zona afectada por el fenómeno natural es la comprendida dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.	
---	--	--

### **Ponencias a proyectos de Ley**

Por designación de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes (comisión que se ocupa de los asuntos económicos), se desarrollo la ponencia al Proyecto de ley No. 040/16-C, 060/16-S: “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017-para la nueva economía”, de autoría del Ministro de Hacienda, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.

### **Informe de Conciliación**

De acuerdo a la designación efectuada por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se presentó informe de conciliación al proyecto de ley 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado “por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.”, cuyo objeto es “contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.”, el texto sometido a conciliación fue el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del honorable Senado de la República, por cuanto ese texto recogía en mayor medida las observaciones, que respecto al proyecto habían presentado los diferentes interesados, incluidos

el Consejo De Política Criminal, la Fiscalía y los representantes de los pescadores, entre otros.

Dicho informe fue aprobado por las plenarias de Cámara y Senado hacia el final de la legislatura.

### **Proposiciones a proyectos de ley**

Durante la legislatura y durante el trámite de los proyectos de ley no 243 de 2017 Cámara – 223 de 2017 Senado “Por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2017”, se propuso adicionar dos nuevos artículos así:

- Para incorporar en el presupuesto de ingreso y gasto de la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, la suma de cinco mil millones de pesos, con el fin de fortalecer los centros regionales de atención y reparación a las víctimas.
- Incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Interior, la suma de cuatro mil millones de pesos (\$ 4.000.000 mcte) con el fin de capacidades de gestión y la generación de conocimiento a nivel territorial, en el marco del apoyo comité interinstitucional de alertas tempranas CIAT sentencia T-025 de 2004, el fortalecimiento a la gestión y buen gobierno local y la implementación de la ley 985 de 2005 sobre trata de personas.
- De igual forma se acompañaron a título de coautoría diversas proposiciones durante el trámite del anterior proyecto El Gobierno Nacional trasladará la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) mcte del rubro de inversión del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para atender la emergencia presentada en la ciudad de Manizales.

En los anteriores términos doy por rendido el informe correspondiente a la legislatura señalada.

**JAIME ENRIQUE SERRANO PÉREZ**  
Representante a la Cámara

Departamento del Magdalena